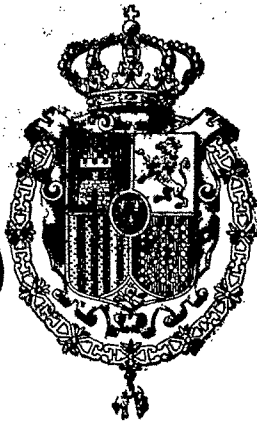


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Los reales decretos de 4 de agosto y 24 de octubre de 1895, fijaron en 12 y 10 años, respectivamente, el tiempo de servicio que habían de contar los sargentos que, llevando seis de ejercicio en el empleo, desearan optar á las ventajas concedidas por el artículo 24 de la ley de 30 de junio anterior, ó sea el ascenso al empleo de segundo teniente de las escalas de reserva retribuida con destino á Ultramar.

Muchos de los sargentos y sus asimilados que reúnan aquellas circunstancias, han solicitado y obtenido el pase á los distritos de Cuba y Filipinas, proporcionando así al Gobierno de V. M. el medio de atender á la necesidad de subalternos para ambos ejércitos, una vez que, no obstante los cursos abreviados, no han sido hasta ahora suficientes para ello las promociones de oficiales de las academias.

En previsión, sin embargo, de que con motivo de la organización de nuevas expediciones de tropas á dichos distritos, ó la necesidad de cubrir vacantes, haga precisos mayor número de oficiales subalternos; y teniendo en cuenta que entre los sargentos con seis años de efectividad, hay bastantes que reúnen condiciones para el ascenso, aun cuando no alcanzan en total diez años de servicio, pudieran éstos rebajarse á ocho años, sin que por ello dejen de ofrecer las condiciones exigidas, suficiente garantía para el buen desempeño del nuevo cometido que á dichas clases se les confiere.

En vista de estas razones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de octubre de 1896.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

RÉAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se rebaja á ocho años el tiempo de servicio activo, día por día, que además de los seis de ejercicio del empleo, deberán tener los sargentos del Ejército y sus asimilados que lo hayan sido también en las filas, para poder optar á los beneficios concedidos por Mis decretos de cuatro de agosto y veinticuatro de octubre de mil ochocientos noventa y cinco, derivados de la ley de treinta de junio del mismo año, á fin de pasar á servir en Ultramar con el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma ó cuerpo de su procedencia, siempre que reúnan las condiciones y aptitudes precisas para desempeñarlo.

Art. 2.º El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución de este decreto, haciendo uso de la autorización que concede, á medida y en la forma que exijan las necesidades del servicio.

Dado en Palacio á veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el general de división Don Enrique Zappino y Moreno cese, por pase á otro destino, en los cargos de segundo Jefe del cuarto Cuerpo de ejército, Subinspector de las tropas activas y de reserva y de las zonas de reclutamiento de la cuarta región, y Gobernador militar de la plaza y provincia de Barcelona;

quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar segundo Jefe del cuarto Cuerpo de ejército, al general de división **Don José Jiménez y Moreno**, el cual conservará los cargos de Comandante general de la segunda división de dicho Cuerpo de ejército y Gobernador militar de la provincia de Tarragona.

Dado en Palacio á veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas activas y de reserva y de las zonas de reclutamiento de la cuarta región y Gobernador militar de la provincia y plaza de Barcelona, al general de división **Don José García Navarro**, que actualmente desempeña el cargo de Comandante general de la división de Caballería para instrucción del cuarto Cuerpo de ejército.

Dado en Palacio á veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la división de Caballería para instrucción del cuarto Cuerpo de ejército, al general de división **Don Luis Castellví y Villonga**, que actualmente desempeña el cargo de Comandante general de la primera división del mismo Cuerpo de ejército.

Dado en Palacio á veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la primera división del cuarto Cuerpo de ejército, al general de división **Don Ramón González Tablas**.

Dado en Palacio á veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el general de brigada **Don Pedro Cornel y Cornel**, agregado á Mi Cuarto Militar por real decreto de 9 de abril último, cese en dicha situación por haber obtenido destino; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha prestado sus servicios en el expresado concepto.

Dado en Palacio á veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la primera división del sexto Cuerpo de ejército, al general de brigada **Don Braulio Ordóñez del Moral**.

Dado en Palacio á veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el general de brigada **Don Francisco Galbis y Abella** cese, por pase á otro destino, en el cargo de Jefe de Estado Mayor del segundo Cuerpo de ejército; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor del cuarto Cuerpo de ejército, al general de brigada **Don Antonio Mazarredo y Allendesalazar**.

Dado en Palacio á veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

REALES ÓRDENES

ASCENSOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 27 del actual (D. O. núm. 248), promoviendo al empleo inmediato á jefes y oficiales del **Cuerpo de Sanidad**

Militar, se entienda rectificada en el sentido de que la efectividad en el empleo de médico mayor que se confiere al primero D. Francisco Sobrino y Godeside, que sirve en ese distrito, es la de 24 de agosto último y no la de 29 de julio que por error material se consignó.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 de agosto último, dando cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de la Guardia Civil, al sargento del mismo instituto D. ~~Alejo Ruiz del Rio~~, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el art. 2.º de la real orden de 6 de agosto de 1895 (C. L. núm. 251), y en virtud de hallarse el interesado comprendido en el real decreto de 4 de dicho mes (C. L. núm. 250); ateniéndose, con respecto á la antigüedad que ha de disfrutar en el empleo, á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 204).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería, al sargento de la misma arma D. José Castaño Sánchez, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el art. 2.º de la real orden de 30 de octubre de 1895 (Colección Legislativa núm. 363), y en virtud de hallarse el interesado comprendido en el real decreto de 24 de dicho mes (C. L. núm. 352); ateniéndose, con respecto á la antigüedad que ha de disfrutar en el empleo, á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 204).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Concedida la permuta del empleo de capitán, que le fué otorgado por méritos de guerra en real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 98), por la cruz de 1.ª

clase de María Cristina, al primer teniente de Artillería Don Juan Jiménez Ardino, el cual sirve en la actualidad en ese distrito ocupando plaza de capitán; y habiéndole correspondido el ascenso por antigüedad en la escala general de dicha arma, el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle el empleo de capitán, una vez que se halla declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar la efectividad de 21 de abril próximo pasado; que es la señalada al de igual clase D. Rafael Carranza y Garrido, que ocupa puesto inmediato posterior al suyo; debiendo continuar prestando sus servicios en ese distrito, con arreglo á las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

CLASIFICACIONES

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de julio último, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Artillería D. Joaquín Ramírez Luque, en solicitud de mayor antigüedad en su actual empleo, S. M. el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 17 del actual, se ha servido desestimar la pretensión del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Méjica.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar al ejército de esas islas, al general de división D. Enrique Zappino y Moreno, á fin de que V. E. le confiera el mando que considere más conveniente al servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de la cuarta región, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar al ejército de esas islas, al general de división **Don José Lachambra y Domínguez**, á fin de que V. E. le confiera el mando que considere más conveniente al servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones,
Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar al ejército de esas islas, al general de brigada **D. Pedro Cornel y Cornel**, á fin de que V. E. le confiera el mando que considere más conveniente al servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones,
Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar al ejército de esas islas, al general de brigada **Don Francisco Galbis y Abella**, á fin de que V. E. le confiera el mando que considere más conveniente al servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones,
Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla de este Ministerio, en vacante que resulta de su clase, al coronel de Caballería **D. Antonio García Cutande**, perteneciente al regimiento Reserva de Badajoz núm. 84 de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Emilio Ayuso Sánchez**, que tiene su destino de plantilla en la Subinspección del segundo Cuerpo de ejército, cause baja por fin del corriente mes en el expresado destino, y continúe prestando sus servicios, en comisión, en este Ministerio; percibiendo sus haberes con cargo al sobrante que resulta en los aumentos al capítulo primero del vigente presupuesto, producido por el oficial primero de dicho cuerpo **D. Luis Vidaña Miguélez** que, hallándose sirviendo en Cuba, tiene asignado destino en la plantilla de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los escribientes de 1.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Feliciano García Muñoz** y **D. José Migoya García**, con destino en este Ministerio y prestando sus servicios, en comisión, en la Subinspección de ese Cuerpo de ejército, queden en ésta de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. José Aparicio Lillo**, ascendido á dicho empleo por real orden de 15 del actual (D. O. núm. 232), continúe prestando sus servicios en este Ministerio, ocupando plaza de plantilla en el mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del capitán general de ejército **D. Arsenio Martínez de Campos y Antón**, al capitán de Caballería **Don Felipe Navarro y Ceballos Escalera**, alumno de la Escuela Superior de Guerra en prácticas en la cuarta región, en las cuales continuará no obstante este destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consignientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 del mes actual, ha tenido á bien disponer que los coroneles de la escala activa del arma de Caballería D. Fernando de Losada y Sada, de la plantilla de este Ministerio, y D. Diego Muñoz Cobo y Serrano, ascendido, del tercer Depósito de Sementales, pasen á mandar el regimiento Cazadores de Albuera y el de Reserva de Badajoz núm. 34, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 del actual, ha tenido á bien disponer que los coroneles de la escala activa del arma de Infantería D. Justo Mendoza Gorostazu, de la Zona de reclutamiento de Cádiz número 42, y D. Manuel Vizmanov Cía, de la de Osuna número 10, pasen á mandar los regimientos de Africa núm. 8 y de Reserva de Pamplona núm. 61, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Don José Motta Sastre y termina con D. Pedro Valderrama Patrón, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones, islas Baleares y Canarias y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. José Motta Sastre, de la Zona de Lérida núm. 51, al regimiento regional de Baleares núm. 2.
- » Enrique González Fita, del regimiento de Cantabria número 39, á la Zona de Zaragoza núm. 55, agregado.
 - » Germán Valcárcel del Castillo, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Santander núm. 29, agregado.
 - » Ramón Tomaseti Dalí, de la Zona de Barcelona núm. 60, al regimiento de Asia núm. 55.
 - » Rafael Mogrovejo Paz, del regimiento Reserva de Lugo número 64, á la Zona de Lugo núm. 8, de plantilla.
 - » Juan Magdaleno Mauricio, de la Zona de Madrid número 58, á la de Alicante núm. 45, de plantilla.
 - » Luis Chacón Pérez, de la Zona de Madrid núm. 57, á la de Cuenca núm. 25, de plantilla.
 - » Manuel López Seijas, de la Zona de Lugo núm. 8, al regimiento Reserva de Huelva núm. 94, de plantilla.
 - » Antonio Escudero Bozal, de la Zona de Getafe núm. 16, al regimiento de Canarias núm. 42.
 - » Julián Monteverde Gómez Inguanzo, de la Zona de Villafranca núm. 46, al regimiento de Cantabria núm. 39.
 - » Narciso Acosta Meabe, de reemplazo en la segunda región, á la Zona de Ronda núm. 56, agregado.
 - » Adolfo Rodríguez Mesa, del regimiento Reserva de Valladolid núm. 92, á la Zona de la Coruña núm. 32, de plantilla.

Comandantes

- D. Manuel Ibáñez Lao, de la Zona de Santa Cruz de Tenerife, al batallón Reserva de Canarias núm. 1, de plantilla.
- » José Castedo Torres, del batallón Reserva de Canarias número 2, á la Zona de Santa Cruz de Tenerife, de plantilla.
 - » Román de Arce López, de reemplazo en la primera región, al regimiento de Galicia núm. 19.
 - » Leandro Torines Garrido, del regimiento de Saboya número 6, al de Reserva de Pamplona núm. 61, agregado.
 - » Jacinto Suárez Gutiérrez, de la Zona de Manresa número 39, á la de Oviedo núm. 7, agregado.
 - » Emilio Gómez de los Ríos, del regimiento Reserva de Monforte núm. 110, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.
 - » Francisco Jimeno Susán, de la Zona de Guadalajara número 53, á la de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Fernando Carbó Díaz, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.
 - » Julián Larrey García, de reemplazo en la segunda región, á la Zona de Córdoba núm. 17, agregado.
 - » Rafael Santamaría Menéndez, de la Zona de Getafe número 16, al regimiento de Saboya núm. 6.
 - » Eusebio García Gómez, de la Zona de Zaragoza núm. 55, al regimiento de Gerona núm. 22.

Capitanes

- Don Francisco Padrón Rodríguez, del batallón Reserva de Canarias núm. 1, á la Zona de Santa Cruz de Tenerife.
- » Juan de León Huertas Salazar, de la Zona de las Palmas de Gran Canaria, al batallón Reserva de Canarias número 1.

- D. Francisco Padrón Shwartz, de la Zona de Santa Cruz de Tenerife, á la de las Palmas de Gran Canaria.
- Francisco Ruiz Amor, del regimiento Reserva de Bilbao número 78, al del Rey núm. 1.
 - Pascual Piqueres Simó, de la Zona de Valencia núm. 28, al regimiento de Saboya núm. 6.
 - Froilán Pérez Vega, del regimiento de Africa núm. 4, á la Zona de Huelva núm. 38.
 - Quintín Pérez Mañana, de la Zona de Huelva núm. 38, secretario, en comisión, en el Gobierno militar de dicha capital, al regimiento Reserva de Huelva núm. 94.
 - Juan Domínguez Calvo, de la Zona de Ronda núm. 56, al regimiento de la Reina núm. 2.
 - José Serantes Blanco, del regimiento Reserva de Miranda número 67, al batallón Cazadores de Estella núm. 14.
 - Dionisio García Arroyo, del regimiento de Mallorca número 13, á la Zona de Villafranca núm. 46.
 - Francisco Romero Jerez, de reemplazo en la segunda región, al regimiento de Soria núm. 9.
 - Víctor Llanes Fernández, del regimiento del Príncipe número 3, al de Reserva de Oviedo núm. 63.
 - Manuel Alvarez García, del regimiento Reserva de Gijón núm. 99, al del Príncipe núm. 3.
 - Juan Fernández García, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Cuenca núm. 26.
 - Joaquín Caamaño García, del regimiento Reserva de Gijón núm. 99, en comisión en el Depósito para Ultramar en la Coruña, de auxiliar de la Secretaría de la Subinspección del octavo Cuerpo de ejército.
 - Rogelio Villar Barredo, del regimiento de Saboya número 6, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.
 - Julio Martín Álvarez, de la Zona de Burgos núm. 11, al regimiento de Africa núm. 4.
 - Andrés Gámez Molina, del regimiento de Soria núm. 9, agregado al Depósito para Ultramar en Cádiz, por real orden de 27 del actual (D. O. núm. 243), al regimiento Reserva de Cádiz núm. 98, continuando en dicho destino.
 - Demetrio Ibarrola Hernández, de la Zona de Cuenca número 26, al regimiento de San Fernando núm. 11.
 - Antonio de Llanó Ponte, del regimiento de la Constitución núm. 29, al de Reserva de Gijón núm. 99.
 - Arturo Álvarez Ponte, del regimiento de San Fernando núm. 11, al de Cuenca núm. 27.
 - José Paños Ballesteros, del regimiento de San Quintín núm. 47, al de Africa núm. 4.

Primer teniente

- D. Domingo Palero Caballero, del regimiento de Baleares núm. 41, al de León núm. 38.

Segundo teniente

- D. Pedro Valderrama Patrón, del regimiento regional de Baleares núm. 2, al de Álava núm. 56.

Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los capitanes de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería D. Antonio Camps Adám, de la Zona de reclutamiento de Valencia núm. 28, y D. Felipe Part Fraile, de la de Ma-

dríd núm. 57, secretario de causas en la primera región pasen destinados á prestar servicio, en comisión, á las vacantes que existen en las plantillas de los cuadros de la Zona de Valencia núm. 28 y regimiento de Reserva de Ciudad Real núm. 83, respectivamente, percibiendo el sueldo entero de su empleo señalado á los de plantilla; debiendo el segundo de dichos capitanes continuar desempeñando el citado cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los primeros tenientes de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería D. Antonio Pasamontes Montes, segundo ayudante del castillo de Figueras, y D. Camilo Lorens Candéal, del regimiento de Luchana núm. 28, pasen destinados, en comisión, á los regimientos de Navarra núm. 25 y Galicia núm. 19, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería D. Vicente Monserrat Cucarella, del distrito de Filipinas, y el 2.º de la misma escala D. Cándido Aldehuelo Alvarez, del de Cuba, pasen destinados en dicha situación de reserva, á las Zonas de reclutamiento de Valencia núm. 28 y San Sebastián núm. 19, respectivamente, con sujeción á lo determinado en las reales órdenes de 9 y 17 del actual (D. O. números 228 y 235).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente de la escala de reserva, en comisión en el regimiento Infantería de Otumba núm. 49, D. José Baranguar Ronda, pase á prestar sus servicios al cuadro activo de la Zona de reclutamiento de Manresa núm. 39, percibiendo el sueldo entero de su empleo, con arreglo al art. 46 del real decreto de 29 de agosto de 1893 (C. L. núm. 291).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ezequiel Abente y Lago y concluye con D. Teófilo Vicente y Rodríguez, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Subinspector médico de primera clase

D. Ezequiel Abente y Lago, del cuadro eventual en la séptima región, á la octava.

Subinspector médico de segunda clase

D. Rafael Piernas y Hurtado, del Hospital militar de Alcalá de Henares, á situación de reemplazo en la quinta región, y en comisión al Hospital militar de Zaragoza de jefe de servicios.

Médicos mayores

D. Francisco Sobrino y Codesido, ascendido, con destino en la isla de Cuba, al Hospital militar de Burgos, y en comisión en dicha isla.

► Miguel Fuentes y Mallafré, ascendido, del 5.º batallón de Artillería de plaza, al Hospital militar de Santoña.

► Anacleto Cabeza y Pereiro, del Hospital militar de Santoña, al de Zaragoza.

► Antonio Rovira y López, ascendido, con destino en la isla de Cuba, al Hospital militar de Barcelona, y en comisión en dicha isla.

► José Portas del Valle, ascendido, con destino en la isla de Cuba, al Hospital militar de Melilla, y en comisión en dicha isla.

► Federico Orellana y Zambrana, del Hospital militar de Madrid, á asistencia facultativa de generales en situación de cuartel, jefes, y oficiales de reemplazo en Madrid.

► José Bellver y Mateo, de asistencia facultativa de generales en situación de cuartel, jefes y oficiales de reemplazo en Madrid, al Hospital militar de esta corte.

► José Clemente y Castillo, del Hospital militar de Madrid, al de Alcalá de Henares.

► Federico Farinós y Delhón, del Hospital militar de Mahón, al de Madrid.

► Elics Ballesteros y Hernández, del Hospital militar de Melilla, al de Mahón.

D. Emilio Martínez y Ramirez, del Hospital militar de Mahón, al de Vitoria.

► Aurelio Garay y Lorenzo, del Hospital militar de Vitoria, al de Mahón.

Médico primero

D. Rosendo Castells y Bállespi, ascendido, con destino en la isla de Cuba, al Parque Sanitario, y en comisión en dicha isla.

Médicos provisionales

D. Pascual Belengtier Daroqui, del regimiento Caballería de Alcántara, al de Tetuán.

► Baldomero Sedó Virgili, del regimiento Caballería de Tetuán, al de Alcántara.

► Antonio Lafont y Tintore, del 2.º batallón del regimiento Infantería de Luchana, al 2.º batallón del de Navarra.

► Luis Soler y Canellas, del 2.º batallón del regimiento Infantería de Navarra, al 2.º batallón del de Luchana.

► Miguel de la Cuesta y Burgos, del batallón Cazadores de Alfonso XII, al 2.º batallón del regimiento Infantería de España.

► Joaquín Vilar Ferrán, del 2.º batallón del regimiento Infantería de Asia, al batallón Cazadores de Alfonso XII.

► Juan Casadevall Roses, del 2.º batallón del regimiento Infantería de Andalucía, al 2.º batallón del de Guipúzcoa.

► Marciano Buzón Álvarez, del 2.º batallón del regimiento Infantería de Valencia, al regimiento de Caballería de Albuera.

► Gonzalo Hernández Zubiaurre, del 5.º regimiento montado de Artillería, al 2.º batallón del regimiento Infantería de Canarias.

► Teófilo Vicente y Rodríguez, del 2.º regimiento de Artillería de montaña, al 5.º montado.

Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber conferido el mando del batallón Cazadores de la Patria al teniente-coronel de Infantería D. Ernesto Rodrigo Oteiza, cuyo cargo estaba vacante por haber sido destinado á Cuba el de la misma clase D. Pablo Mazarredo y López de Araujo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar el destino definitivo en esa isla del coronel de Artillería D. César Español y Sarabia, que se encuentra en comisión en ese distrito; siendo, por lo tanto, el interesado baja en la Península en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de septiembre próximo pasado, acompañando certificado facultativo que comprueba el restablecimiento completo del primer teniente de Infantería D. José Azuela y Salcedo, que se encuentra sujeto al art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (D. O. núm. 165), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el interesado sea baja en la Península y alta nuevamente en la isla de Cuba, adonde se incorporará dentro del plazo que determina la real orden de 7 del citado mes de julio (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Capitanes generales de la isla de Cuba y de la segunda y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: A propuesta del General segundo Cabo, en comisión, de la Capitanía General de esas islas, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido destinar á ese distrito, en comisión, á fin de que los emplee V. E. en la forma que considere más conveniente al servicio, al capitán de Infantería Don José Jareño Escudero, del regimiento Reserva de Madrid número 72, primer teniente de Caballería D. Guillermo Kirkpatrick O'Farril, del regimiento Húsares de Pavía núm. 20, y segundo teniente de la propia arma D. Antonio Morilla Vallvé, del regimiento Dragones de Lusitania núm. 12.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de Caballería D. Joaquín Vivero González, por haber cesado, en razón á su mal estado de salud, en el cargo de ayudante de órdenes del general de división D. Francisco Loño Pérez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; siendo, por lo tanto, el interesado baja en esa isla por fin de dicho mes y alta en la Península en la forma

reglamentaria, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: A propuesta del General segundo Cabo, en comisión, de la Capitanía general de esas islas, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido destinar á ese distrito, en comisión, á fin que lo emplee V. E. en la forma que considere más conveniente al servicio, al segundo teniente del regimiento Infantería de Vad-Rás núm. 50, D. Francisco Elio y Bernaldo de Quirós.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo marchado á ese distrito con las compañías expedicionarias del regimiento de Álava número 56, los segundos tenientes de la escala de reserva retribuida de Carabineros D. Alfonso Almaraz Castro, y de la Guardia Civil D. Manuel Atalaya Herrera, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar á los citados oficiales en dicho destino, en concepto de supernumerarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitán general de la segunda región y Directores generales de la Guardia Civil y Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de agosto próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto el regreso á la Península del médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Balbas y Carranza, por hallarse inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; siendo, por lo tanto, baja en ese distrito por fin de dicho mes y alta en la Península en la forma reglamentaria, quedando en situación de reemplazo en el punto que elija. Al propio tiempo, S. M. se ha servido disponer que el interesado sea sometido á un reconocimiento facultativo en la región donde vaya á residir,

dando el Capitán general de la misma, cuenta del resultado á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de las regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el médico civil **D. Miguel Navot Mexquida**, solicitando se le conceda el pase al ejército de Cuba, en concepto de médico provisional, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, por reunir las condiciones que determina la real orden de 4 de septiembre del año anterior (C. L. núm. 284); debiendo, en su consecuencia, procederse á su alta en aquel distrito, adonde se incorporará dentro del plazo que fija la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el médico provisional **D. José de la Escosura y Fuertes**, con destino en la Remonta de Granada, solicitando se le conceda el pase á ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente; siendo, por lo tanto, baja en la Península y alta en esa isla en la forma reglamentaria; incorporándose á su nuevo destino dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 de julio último, dando cuenta de haber dispuesto el regreso á la Península del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Tibarcio Delgado Borque**, en razón á su mal estado de salud, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; siendo, por lo tanto, baja en esa isla y alta en la Península en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, al cabo del regimiento Húsares de la Princesa núm. 19, **Feliciano Gordillo Murillo**; siendo baja en la Península y alta en esa isla en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCRIBIENTES TEMPOREROS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar escribientes temporeros de este Ministerio, con el sueldo de 1.000 pesetas anuales, señaladas en el art. 2.º de la real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 170); y con arreglo á lo dispuesto en la de 29 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 218), á los sargentos licenciados que se expresan en la siguiente relación, que principia con **D. Juan Gutiérrez Maulini** y termina con **D. Francisco de Paula Puerto y Caro**, los cuales percibirán sus haberes con cargo á los aumentos del cap. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

- D. Juan Gutiérrez Maulini.
- » Delfín Pretel y Sánchez.
- » Manuel L. Gómez.
- » Antonio Saavedra Blanco.
- » Bonifacio Romero González.
- » Antonio Acevedo Fole.
- » Demetrio González Bustamante.
- » Pascasio Martínez Palomera.
- » Francisco de Paula Puerto y Caro.

Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente del regimiento Caballería Cazadores de Sesma **D. Alfredo Tormo Revelo**, alumno de la Escuela Superior de Guerra, en súplica de que se le conceda la separación de la misma, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo el citado oficial incorporarse á su cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señores Capitán general de la **tercera región**, Director de la **Escuela Superior de Guerra** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

INDEMNIZACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la relación que V. E. remitió á este Ministerio en 7 del actual, importante 279 pesetas, de las que 49 corresponden á dietas y el resto

de 230 á gastos de viaje, devengadas por el personal afecto á la Comandancia de Ingenieros de Pamplona, por visitas hechas á las obras del fuerte de Alfonso XII, en el mes de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 5 del actual, conferidas en el mes de septiembre último al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Joaquín Moner Sánchez** y termina con **Dn Francisco de Cavo Rodríguez**, declarándoles indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de **Melilla**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Bón. Disciplinario...	2.º Teniente.	D. Joaquín Moner Sánchez..	24	Málaga.....	Recepción y conducción de caudales.
	1.º Teniente.	» Gregorio Ruiz Rloja.....	24	Idem.....	
Africa núm. 1.....	2.º Teniente.	» Juan Ibáñez Cuero.....	24	Almería.....	Recepción de reclutas.
	Sargento....	» José Muñoz Calvo.....	22	Ronda.....	
	Cabo.....	Juan Soler Espinosa.....	22	Málaga.....	
	2.º Teniente.	D. José Sánchez Recto.....	24	Idem.....	
13.º bón. de Artillería	Sargento....	Jesús Aguirre Santalucía.....	22	Barcelona.....	Conducción de soldados con destino á Filipinas.
Comp.ª de Ingenieros	Capitán.....	D. Enrique Costa y Fons....	10 y 11	Chafarinas.....	Formar parte de la Junta de armamento para proponer las piezas que han de substituir á las que han de desmontarse.
	1.º Teniente.	» Nicomedes Alcalde y Carvajal.....	10 y 11	Idem.....	
Africa núm. 4.....	2.º Teniente.	» Miguel Soto Izaguirre.....	24	Málaga.....	Recepción y conducción de caudales.
Esc. Cab.ª de Melilla.	1.º Teniente.	» Francisco Soria Salazar...	24	Osuna.....	Recepción de reclutas.
	Sargento....	» Luis Resina Barriada.....	22	Almería.....	
	1.º Teniente.	» Francisco de Cavo Rodríguez.....	24	Málaga.....	Recepción y conducción de caudales.

Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 1.º del actual, conferidas en el mes de septiembre último al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Joaquín Oliver Riesgo** y concluye con **José Rodríguez Acosta**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de **Centa**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Inf. ^a de Africa número 3.....	Capitán.....	D. Joaquín Oliver Riesgo....	24	Guadalajara.....	Conducir fuerzas para Filipinas.
Idem núm. 2.....	2.º Teniente.	» Arturo Closas Pérez.....	24	Idem.....	
3.º bón. de Art. ^a de Plaza.....	Sargento.....	José Portero.....	22	Barcelona.....	
Reg. Inf. ^a de Africa número 2.....	2.º Teniente.	D. Adelardo de la Calle.....	24	Archena.....	Con partida de bañistas.
Idem núm. 3.....	Sargento.....	José Rodríguez Acosta.....	22	Huelva.....	Conducir 32 reclutas.

Madrid 23 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 del actual, cursando instancia promovida por el primer teniente de Infantería **D. Gabriel Alonso, Pedra**, con licencia en esa región, como herido en campaña, solicitando se le concedan dos meses de prórroga á la misma, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en los arts. 5.º y 6.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

RECOMPENSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la memoria presentada por el comandante de Artillería **D. Casimiro Lanaja Mainar**, referente á las obras practicadas y proyectos de reformas en el edificio que ocupa el Museo de dicha arma, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, y por resolución de 22 del actual, ha tenido á bien conceder á dicho jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, en recompensa á la acertada dirección de las obras, y mención honorífica al primer teniente del mismo cuerpo **D. Angel Cisternes Moreno** y al dibujante **D. Manuel Rubio Pastor**, por el celo, laboriosidad y aplicación que han demostrado en la ejecución de las mismas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

RETIROS

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden circular de 6 del actual (C. L. núm. 272), dejando sin efecto la de 14 de abril último (C. L. núm. 293), referente á concesión del derecho á retiro á las clases é individuos de tropa declarados inútiles, por consecuencia de las campañas de Cuba y Mindanao, se entienda rectificada en el sentido de que lo que se deja sin efecto es la disposición 3.ª de la mencionada real orden de 14 de abril, y no toda ella, como por error material se consignó en dicha circular.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder un aumento de 500 pesetas anuales en su sueldo, al maestro de obras militares **D. Sergio Román y Sánchez**, que presta sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Cádiz, el cual ha cumplido, el día 7 del actual, el primer plazo de diez años que prefiija el art. 6.º del vigente reglamento para el personal del Material de Ingenieros de 8 de abril de 1884; debiendo abonársele, desde 1.º de noviembre próximo, el sueldo anual de 2.000 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien con-

ceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales, que le corresponden con arreglo á la real orden de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), al coronel de Estado Mayor, jefe del detall del referido centro de instrucción militar, **D. Nicomedes Pastor Diaz**; debiendo verificarse el abono correspondiente á partir de 1.º de noviembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la gratificación reglamentaria de 1.500 pesetas por ejercicio del profesorado, al capitán del cuerpo **D. Julio Lita y Aranda**, que se halla comprendido en los preceptos del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que para la justificación de los haberes de varios sargentos de la disuelta Zona militar de Madrid núm. 1, cuya reclamación autorizó la real orden de 19 de enero de 1893 (D. O. núm. 15), se dispense á la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de la Península, de la presentación de las correspondientes órdenes de alta, que han sufrido extravío y que en nada alterarían el derecho de los interesados al percibo de los expresados haberes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 14 de julio último, promovida por el teniente coronel del regimiento Infantería Reserva de Málaga núm. 69, y juez instructor eventual de aquella plaza, **D. Enrique Alterachs y Amagós**, en súplica de abono de diferencia de descuento del 11 por 100 al 2 $\frac{1}{2}$, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar lo solicitado, por carecer de derecho el recurrente, según lo dispuesto en real orden de 18 de junio del año actual (D. O. núm. 135).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, destinado en el regimiento de Africa núm. 4, **D. Domingo Pardo Porcel**, solicitando reintegro de 45'60 pesetas que satisfizo por su pasaje y el de su familia, en carruaje, desde Chirivel (Almería) á Granada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado con arreglo á lo dispuesto en la real orden fecha 29 de marzo de 1895 (D. O. núm. 72); debiendo hacerse la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1894-95, para que, previa su liquidación, se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en el concepto de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de la escala de reserva de Infantería, destinado en el regimiento de Zaragoza núm. 12, **D. Ruperto Jiménez Moreno**, solicitando reintegro de 69'90 pesetas que satisfizo por el pasaje, en ferrocarril, de su familia, desde Talavera de la Reina á esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo presentarse reclamación adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, para que, después de liquidada, se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el convenio celebrado en Cádiz para transportar á Tarifa 320 cajones con pólvora, por la cantidad de 838'40 pesetas, cuyo documento remitió V. E. con su escrito fecha 14 del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

ANCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada,
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el convenio celebrado en Sevilla para transportar proyectiles desde el mue-

lle á bordo en Barcelona para reexpedir á Palma de Mallorca, por la cantidad de 760'21 pesetas, cuyo documento remitió V. E. con su escrito fecha 10 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1896.

ANCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

SOCORROS MUTUOS

9.ª SECCION.—SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERÍA

BALANCE correspondiente al mes de octubre de 1896 efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 39 del reglamento de la Sociedad, aprobado en 27 de mayo de 1896.

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Recibido de los cuerpos y dependencias por cuotas de subscripción.....	46.052		10	Satisfecho por el importe de 23 defunciones que se publican.....	46.000		»
Idem por el importe de reglamentos adquiridos por señores socios.....	29		90	Idem por el giro de la anterior partida.....			»
Remanente del fondo de reserva en el mes anterior, según balance publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 218, de 30 de septiembre.....	4		18	Existencia que pasa al fondo de reserva después de satisfechas las defunciones publicadas y que se acumulará á la recaudación del mes próximo	2		18
<i>Suma</i>	46.086		18	<i>Suma</i>	46.086		18

RELACION de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de los herederos y cuerpos adonde se ha remitido en letra la cuota de auxilio que determina el art. 3.º del Reglamento.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de los herederos	Cantidad que se remite	Cuerpos á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán....	D. José Villalibre Martínez.....	1.º	enero...	1896	Su viuda D.ª Carmen Díaz Celedonia.....	2.000	Zona de Santander núm. 29.
1.º teniente	» Gregorio Aguilar Martínez.....	19	ídem...	1896	Su id. D.ª Josefa Gómez Jiménez.....	2.000	Reg. de España núm. 46.
2.º teniente	» Eustaquio Alpuente Barriga.....	20	mayo...	1896	Su id. D.ª Josefa María de la Vitoria.....	2.000	Idem de Africa núm. 1.
1.º teniente	» José Ramos Simal.....	20	ídem...	1896	(Su id. D.ª Segunda Guijo, la mitad, y la otra mitad, por partes iguales, entre los hijos y entenados.....	2.000	Idem de Toledo núm. 35.
Gral. brig.ª	» Joaquín Gutiérrez Villuendas..	21	ídem...	1896	Su id. D.ª Purificación Ocal, la mitad, y la otra mitad, entre su hijo y entenados... D.ª Elodia Ramis, por partes iguales....	2.000	Zona de Madrid núm. 57.
Cómete.....	» Rafael Ramis Gamundi.....	22	ídem...	1896	Sus hijos D.ª Pilar, D.ª Elvira, D. Rafael y D.ª Elodia Ramis, por partes iguales....	2.000	Reg. de Montenegro núm. 84.
T. coronel..	» Lucas Paz Osorio.....	23	ídem...	1896	Su viuda D.ª Serapia Roldán y de Palacio.	2.000	Idem de Salamanca núm. 103.
1.º teniente	» Angel Martínez San Martín.....	23	ídem...	1896	Su id. D.ª Víctor Aurora García.....	2.000	Zona de Pontevedra núm. 37.
Capitán....	» Juan García Rodríguez.....	24	ídem...	1896	Su hijo D. Angel García de Villalobos.....	2.000	Idem de Barcelona núm. 60.
Otro.....	» Francisco Varela Bolón.....	25	ídem...	1896	Su viuda D.ª Valentina Collazo Mosquera.	2.000	Idem de Barcelona núm. 59.
1.º teniente	» Lesmes Asenjo Rodríguez.....	26	ídem...	1896	Su id. D.ª Antonia González Aracó.....	2.000	Reg. de Bailén núm. 24.
Capitán....	» Mariano Lanao Arias.....	27	ídem...	1896	Su id. D.ª Antonia Caldero Solanes.....	2.000	Idem de Lérida núm. 107.
Comte.....	» Esteban García Monzón.....	30	ídem...	1896	Su id. D.ª Inocencia González Salvador....	2.000	Zona de San Sebastián núm. 19.
1.º teniente	» Alejo Garriga Martí.....	31	ídem...	1896	Su id. D.ª Isabel Espin Almansa.....	2.000	Idem de Barcelona núm. 59.
Capitán....	» Julián Risoto García.....	8	ídem...	1896	Su id. D.ª Teresa Rodríguez y Martínez....	2.000	Reg. de Pavia núm. 43.
1.º teniente	» Juan García Pedrosa.....	2	junio...	1896	Su id. D.ª Corona Alvarez Ferrer.....	2.000	Zona de Barcelona núm. 60.
Capitán....	» Leopoldo Gil Ramos.....	3	ídem...	1896	Su id. D.ª Concepción Espinosa..... Su id. D.ª Reyes López, la mitad, y la otra mitad entre sus hijos y entenados, por partes iguales.....	2.000	Reg. de Ramalona núm. 78.
2.º teniente	» Francisco Carpintero Romero..	4	ídem...	1896	Su id. D.ª Reyes López, la mitad, y la otra mitad entre sus hijos y entenados, por partes iguales.....	2.000	Zona de Cáceres núm. 40.
T. coronel..	» Juan Lola Puebla.....	5	ídem...	1896	Su id. D.ª Vicenta Sánchez Calvo.....	2.000	Idem de Zaragoza núm. 55.
Coronel....	» Juan Fernández Pérez.....	5	ídem...	1896	Su id. D.ª Dolores Vidal Molla.....	2.000	Idem de Madrid núm. 57.
Capitán....	» Tomás Pardo Núñez.....	7	ídem...	1896	Su hermana D.ª Josefa Pardo Núñez.....	2.000	Idem de la Coruña núm. 82.
M.º mayor.	» Isidoro Reyes Gómez.....	7	ídem...	1896	Su viuda D.ª Dolores Sed Ramirez.....	2.000	Reg. de Africa núm. 8.
Comte.....	» Telesforo Banaigues y García....	7	ídem...	1896	Sus hijas D.ª Carmen y D.ª Concepción Banaigues, por partes iguales.....	2.000	Idem de Gravelinas núm. 89.

ESTADO numérico de señores socios

ALTA Y BAJA	Tenientes gene- rales.....	Generales de di- visión.....	Generales de bri- gada.....	Coroneles.....	Tenientes coro- neles.....	Comandantes ...	Capitanes.....	1.º Tenientes...	2.º Tenientes...	Médicos.....	Capellanes.....	Médicos m. s. y o- ros.....	TOTAL.....
Existen según las relaciones recibidas de los cuerpos.....	1	6	50	240	529	1.445	2.231	1.107	882	3	9	33	6.536
Altas á voluntad propia....	>	>	>	>	>	>	1	7	>	1	>	>	9
<i>Suman.....</i>	1	6	50	240	529	1.445	2.232	1.114	882	4	9	33	6.545
Bajas por fallecimiento.....	>	>	1	1	>	3	7	5	2	>	>	>	19
Idem á voluntad propia....	>	>	1	1	3	12	6	1	3	>	>	>	27
<i>Quedan.....</i>	1	6	48	238	526	1.430	2.219	1.108	877	4	9	33	6.499

NOTA. En el estado de socios no figuran los que sirven en los distritos de Ultramar, por no haberse recibido las relaciones ni las cuotas.

Han dejado de remitir el importe de la recaudación el regimiento de Ciudad Real núm. 83 y el batallón Reserva de Canarias núm. 1. Quedan pendientes de publicación, hoy día de la fecha, 60 defunciones. Los justificantes de las cuentas publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días hábiles de oficina.

Madrid 29 de octubre de 1896.

El comandante Secretario,

JULIO SUÁREZ-LIÑAS

V.º B.º

El General Presidente,

ENRIQUE DE OROZCO

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEE

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1876, tomos 2.^o y 3.^o, á 2.⁵⁰ pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.^o y 2.^o, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 á y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los abonantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.^ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.^ª Al *Diario Oficial*, al idem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.^ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al idem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.^ª EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.—Precio: 1 peseta.
 Reglamento para el servicio sanitario de campaña.—Precio: 0'75 pesetas.
 Idem para los empleados de los presidios menores de las plazas de Africa.—Precio: 0'20 pesetas.
 Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.—Precio: 0'20 pesetas.

FILIPINAS

CARTA ITINERARIA DE LA ISLA DE LUZÓN, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.—Precio: 10 pesetas.

CUBA

MAPA GENERAL DE LA ISLA, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas.—Precio: 4 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE PUERTO PRÍNCIPE, escala $\frac{1}{275.000}$ en dos hojas (estampado en colores), Precio: 2 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE SANTA CLARA, escala $\frac{1}{250.000}$, en 2 hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE MATANZAS, $\frac{1}{200.000}$, en una hoja (estampado en colores).—Precio: 1 peseta.

IDEM DE LA ID. DE LA HABANA, escala aproximada de $\frac{1}{100.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE PINAR DEL RÍO escala $\frac{1}{250.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Rs.	Cts.
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por curules y por inútiles (el 100).....	4	
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50
Idem para reclutas en depósito y condicionales (idem).....	5	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5	
Idem para idem de 2.ª reserva (idem).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta de habilitado.....	2	
Libro de caja.....	4	
Idem de cuentas de caudales.....	1	
Idem diario.....	2	50
Idem mayor.....	4	

Códigos y Leyes

Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	50
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886... ..	1	
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 8 de agosto de 1866.....	1	
Ley de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884.....		50
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General, de pases a Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....		75
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General y Reglamentos de ascensos, recompensas y Ordenes militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones hasta 15 de diciembre de 1894.....	1	25

Reglamentos

Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Idem de contabilidad (Palleté) año 1887, 8 tomos.....	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	50
Idem de grandes maniobras.....	1	
Idem de hospitales militares.....	1	
Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....	50	
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	25	
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1839.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Idem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....	50	
Idem provisional de remonta.....	50	
Idem provisional de tiro.....	2	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	50	
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1888.....	75	
Idem para el régimen de las bibliotecas.....	50	
Idem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Idem para la revista de Comisario.....	25	
Idem para el servicio de campaña.....	2	
Idem de transportes militares.....	1	

Instrucciones

Táctica de Infantería

Memoria general.....	50	
Instrucción del recluta.....	75	

Rs. Cts.

Instrucción de sección y compañía.....	1	25
Idem de batallón.....	2	
Idem de brigada y regimiento.....	2	50

Táctica de Caballería

Bases de la Instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de regimiento.....	1	
Idem de brigada y división.....	1	50

Bases para el ingreso en academias militares.....		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para los idem de marchas.....		25
Idem para los idem de castrametación.....		25
Idem para los idem técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para trabajos de campo.....	4	
Idem provisionales para el reconocimiento, almacenaje, conservación, empleo y destrucción de la dinamita.....		40

Estadística y legislación

Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (I) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	2	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	5	50
Idem id. XIX.....	9	
Idem id. XX.....	8	

Obras varias

Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibujante militar.....	20	
Estudios de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1869 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Tratado de Equitación.....	2	50

VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:

Centro.—Cartavieja, Gheiva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas.....	2	
--	---	--

(1) El tomo III se halla agotado.